

RESOLUCION No. **890** DE 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VALIDACIÓN POR GRADOS, (HASTA EL GRADO 10), EN LOS NIVELES DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA EL AÑO LECTIVO 2023

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
En ejercicio de las facultades legales conferidas por la ley 715 DE 2001 artículo 6, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.4.1.1 y siguientes ha establecido que:

- Las validaciones se aplican para los grados de la educación formal de los niveles de educación básica y media académica hasta el grado décimo;
- Las validaciones las pueden practicar los establecimientos educativos oficiales y privados, debidamente reconocidos en el Departamento del Huila, que se encuentren categoría ALTA en las pruebas de Estado SABER;
- Las validaciones de estudios por grados son gratuitas;
- Las validaciones se soportan en evaluaciones o actividades académicas;
- Los beneficiarios son las personas que se encuentran en las situaciones académicas siguientes:
 - ✓ Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones;
 - ✓ Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo, sin haber aprobado el grado anterior;
 - ✓ Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido;
 - ✓ Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;
 - ✓ Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;
 - ✓ No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
- Está **PROHIBIDO** realizar validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico, porque esta competencia es exclusiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–.

Que el ÁREA DE CALIDAD Y PERTINENCIA certificó los establecimientos educativos en categoría ALTA A+ y A, según información reportada por el ICFES en el 2022.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

RESOLUCION No. **890** DE 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VALIDACIÓN POR GRADOS, (HASTA EL GRADO 10), EN LOS NIVELES DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA EL AÑO LECTIVO 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la validación de estudios por grados en los niveles de Educación básica y media académica, hasta el grado decimo, para el año 2023, a los siguientes establecimientos educativos oficiales y privados, porque cumplen con los requisitos legales de funcionamiento y se encuentran en categoría ALTA en el Examen de Estado SABER 2022:

No	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	SECTOR	CLASIFICACION
1	COLOMBUS AMERICAN SCHOOL	RIVERA	NO OFICIAL	A+
2	COLEGIO COOPERATIVO SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	NO OFICIAL	A+
3	COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACION	GARZON	NO OFICIAL	A+
4	COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS	PALERMO	NO OFICIAL	A+
5	COLEGIO LA ANUNCIACION	TIMANA	NO OFICIAL	A+
6	COLEGIO EVITA ROSSO	LA PLATA	NO OFICIAL	A+
7	COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS	GARZON	NO OFICIAL	A
8	IE LOS NEGROS	ALGECIRAS	OFICIAL	A
9	IE MARIA AUXILIADORA	IQUIRA	NO OFICIAL	A
10	IE RIVERITA	RIVERA	OFICIAL	A
11	IE ELISA BORRERO DE PASTRANA	LA ARGENTINA	OFICIAL	A
12	IE ALTO DEL OBISPO	SAN AGUSTIN	OFICIAL	A
13	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	GIGANTE	OFICIAL	A
14	IE SAN JUAN BOSCO	PALERMO	OFICIAL	A
15	IE BETANIA	LA ARGENTINA	OFICIAL	A
16	COLEGIO CAMPESTRE PEDRO MARIA RAMIREZ	GARZON	NO OFICIAL	A

ARTICULO SEGUNDO: Las validaciones son totalmente gratis, por lo que no deben generar ningún tipo de costos para el beneficiario.

ARTÍCULO TERCERO: El Resultado aprobatorio de la validación del estudiante se consignará en el registro escolar. Este servirá de base para la expedición de los certificados de estudios y se conservará en los archivos del establecimiento educativo.

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



RESOLUCION No.

DE 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VALIDACIÓN POR GRADOS, (HASTA EL GRADO 10), EN LOS NIVELES DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA, EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA EL AÑO LECTIVO 2023

ARTÍCULO CUARTO: La autorización para validar debe hacerse mediante Resolución Institucional, en la cual se precise la situación que motiva dicha autorización. Además, la ejecución del proceso de validación debe registrarse en Acta de Validación, en la cual se consigna el número de resolución institucional que la autoriza, nombre del interesado en validar, tipo de situación académica que motiva la(s) validación(es), actividades académicas realizadas, tipo de evaluaciones practicadas e instrumentos y resultados valorativos conforme a la escala estipulada a nivel institucional en concordancia con lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.3.1. y siguientes.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución tiene vigencia durante el año Académico 2023 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Neiva a


MILENA OLIVEROS CRESPO
Secretaria de Educación

7 FEB 2023

Revisó: Bernardo Rourile Tamayo
Oficina de Asuntos Legales

Revisó: José del Carmen Roballo Lozano
Líder de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Amparo Losada
Líder Habilitación del servicio de EE.